

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 7 MW “El Paraíso” en la parcela 7 del polígono 17, en el término municipal de Casas de Don Pedro.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 7 MW “El Paraíso”, en la parcela 7, del polígono 17 en el término municipal de Casas de Don Pedro, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 70 instalaciones individuales de 100 kW con sus correspondientes inversores y equipos de medida conectados a transformadores de 100 kVas, red de media tensión de enlace y conexión formada por anillo subterráneo de interconexión para enlace con la subestación transformadora 20/45 kV de nueva construcción. La ocupación será de 15 has en el paraje “Las Tiasas”. El promotor es Solargen.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de agosto de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre otorgamiento de concesión de explotación en la provincia de Badajoz, n.ºs 12.447-10 y 12.447-20.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica:

Que ha sido titulada por Resolución de fecha 14 de junio de 2007, a favor de Cales y Piedras Extremeñas, S.A. con C.I.F. n.º A-06037261 y con domicilio en C/ Ctra. N-V P.K. 394,8 (Badajoz) la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

12.447-10, “La Rosita” fracción 1.ª, recurso de sección C) (Sienita), 5 (cinco) cuadrículas mineras, Almendral y Torre de Miguel Sesmero, de la provincia de Badajoz.

12.447-20, “La Rosita” fracción 2.ª, recurso de sección C) (caliza), 5 (cinco) cuadrículas mineras, Almendral, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 7 de agosto de 2007. El Jefe de Servicio. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de julio de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde en la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Villafranca de los Barros, tramo: todo su recorrido.

Apreciado error en el texto del Anuncio de 13 de julio de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde en la vía pecuaria denominada “Vereda de la Calzada Romana”, en el término municipal de Villafranca de los Barros, tramo: todo su recorrido, publicado en Diario Oficial de Extremadura, n.º 90, de 4 de agosto de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 13512, columna primera, donde dice: